

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Octubre 11 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	CESAR AMADO ORTIZ PABON
Demandada	COLPENSIONES Y TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA "En liquidación"
Radicado	No. 05001-41-05-006-2018-00592-00
Referencia	Cancela Audiencia, Ordena Emplazamiento y Nombra curador

En el proceso ordinario laboral de única instancia, se le da a conocer a las partes que la audiencia programada para el día MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 am; no se llevará a cabo, en tanto que en el proceso de la referencia la litisconsorte necesaria por pasiva TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA "En liquidación"; aún no ha sido emplazada ni tiene curador que la represente.

Al respecto, observa el Despacho que efectivamente la parte demandante envió las respectivas citaciones para notificación personal y el aviso, a la dirección que TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA "En liquidación"; tiene establecida para efectos de Notificaciones en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad. Veamos:

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 49 N.57-40  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: No reportó  
Teléfono comercial 1: 5143149  
Teléfono comercial 2: 3510017  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

**Dirección para notificación judicial:** CRA 57 N. 49-143  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: No reportó  
Teléfono para notificación 1: No reportó  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Las notificaciones en mención, se pueden corroborar en los documentos 4 y 8 del expediente digital.

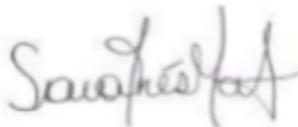
Por lo anterior y en atención a lo dispuesto por el legislador en el artículo 29 del CPTSS se ORDENA el EMPLAZAMIENTO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA "En liquidación" CON NIT 800146938-2.

En atención a lo establecido en el art. 48 del CGP, se dispone nombrar como curador a ad litem de DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA LTDA "En liquidación", al abogado JULIÁN HENAO LOPERA, C.C. N. ° 8.358.986 de Envigado, T.P. N. ° 182.388 del C. S. de la J, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en esta especialidad y quien desempeñará el cargo de manera gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º de la norma antes citada.

La notificación del curador en mención, se efectuará de cara a la ley 2213 de 2022, en el correo electrónico que el abogado JULIAN HENAO LOPERA tiene para efectos de notificaciones, esto es, [asesoriaintegral1306@gmail.com](mailto:asesoriaintegral1306@gmail.com).

Inscríbese la respectiva comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazada.

Notifíquese,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>HAGO CONSTAR</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 072 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <b>12 DE OCTUBRE DE 2022</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/fuzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/fuzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--